



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2205.

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2015

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ **“APOYO Y FORTALECIMIENTO LOCAL PARA CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT”** presentado por el CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT. El aporte municipal solicitado es de \$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos), destinado para implementación deportiva que consiste en ropa deportiva estampada para 23 personas.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$100.000.- (cien mil pesos) para compra complementaria de implementación deportiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/APS/mvcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 17:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FORMA